Ángel Carretón Castrillo (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 02/06/2026
HASH: 8b1cb09fe7a2c0726c367c3f22681723

EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ (2 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 02/06/2026
HASH: deba78e6285fff3bd67a4e59acffab7

**ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (Expte. PLN/2026/3).**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**
D. ÁNGEL CARRETÓN CASTRILLO

**CONCEJALES ASISTENTES:**
D. JUAN CARLOS MORALES RAMOS
D. JOSÉ MIGUEL PEÑA CARPINTERO
Dª. MARÍA ESTHER PUENTE MARTÍNEZ
Dª. MARIA JOSÉ RUIZ MAROTO
D. JAVIER DE LA HERA CALLEJA
D. DAVID GONZÁLEZ MARTÍN
Dª. ELENA INMACULADA SOMAVILLA RUIZ
(Se incorpora al finalizar el primer punto)

**Excusa su Asistencia:**
Dª. SUSANA MARTÍNEZ CALLE

**SECRETARIO:**
D. EMILIANO VARONA ORDÓÑEZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, y debidamente convocados al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Carretón Castrillo, los concejales integrantes del mismo, señalados al margen, asistidos del secretario, D. Emiliano Varona Ordóñez, para tratar de los siguientes asuntos que componen el Orden del Día:

**1º.- Expte. PLN/2026/2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2026.**

Por la Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Villadiego de fecha 14 de febrero de 2.026 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

Expuesta a VOTACIÓN, por unanimidad de los ocho representantes municipales (*se incluye el voto favorable de Elena I. Somavilla que se acaba de incorporar*), se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de catorce de febrero de dos mil veintiséis.

**2º.- Expte. 52/2026.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE VILLADIEGO PARA AMPLIACIÓN DEL SUELO URBANO DEL INMUEBLE SITO EN EL PLAN PARCIAL PP-5, PARCELA Nº 10 DE VILLADIEGO.**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se explica brevemente que se vuelve a traer al Pleno el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Villadiego, que supone la ampliación como urbana de toda la finca que la Consejería de Sanidad ha aceptado para la futura construcción de un nuevo Centro de Salud (en parcela nº 10 del PP-5 de Villadiego).

Se da cuenta que, tras la anterior aprobación en el Pleno Ordinario de 19 de noviembre de 2025, en que se habían recibido todos los informes recibidos de las administraciones competentes siendo favorables, salvo el de Patrimonio Cultural, que tras pasar el tiempo establecido no fue emitido, se aprobó provisionalmente el procedimiento para remitirlo a la Comisión de Urbanismo de Burgos para

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

su aprobación definitiva.

Visto el expediente por la Comisión Territorial de Urbanismo en Burgos, consideró este incompleto por:

1.- Carecer del citado informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, el cual debe de adjuntarse.

2.- Que vista la Orden de 11 de noviembre de 2025 donde se formula informe ambiental estratégico, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se tengan en cuenta las consideraciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Duero y por la Agencia de Protección Civil y Emergencias.

En lo relativo a este último organismo, la indicada Orden recoge en su página 3:

*"La Agencia de Protección Civil y Emergencias informa que, debido a la clasificación de riesgos delimitados a nivel de municipio, deberían evaluarse las posibles afecciones que la modificación de la normativa pudiera provocar sobre los riesgos en la zona afectada y sus posibles medidas preventivas y/o correctoras.*

*Entre los riesgos sobre personas, bienes o medio ambiente que podría ser necesario analizar, destacan:*

*• Naturales, como inundaciones, incendios forestales o deslizamientos del terreno.*

*•Tecnológicos, como los derivados de la existencia de establecimientos que almacenan sustancias químicas y los provocados por el transporte de mercancías peligrosas.*

*En caso de la ausencia de riesgo, debe hacerse constar tal circunstancia en el instrumento urbanístico para dar cumplimiento al inciso final del artículo 12.1 de la Ley 4/2007."*

Así pues, debe indicarse cómo se ha dado cumplimiento a esta prescripción.

3.- En relación con la Información Pública. Tras la aprobación inicial se abrió un período de información pública por término de un mes. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dispone en su artículo 155.2, letra a) que dicho período será de dos a tres meses para el planeamiento general, sus revisiones y para los demás instrumentos sometidos a evaluación ambiental.

Dado que en el presente caso el documento de modificación puntual ha sido sometido a evaluación ambiental, dicho período debe ser de 2 a 3 meses.

Así pues, debe procederse a realizar un nuevo trámite de información pública por el período de dos meses, o bien por espacio de un mes, complementario del ya realizado.

Tras el citado informe, por el Ayuntamiento se ordena llevar a cabo una publicación complementaria del citado expediente por espacio de otro mes más al anteriormente publicado, publicándose de nuevo en:

El Diario de Burgos, con fecha 30 de diciembre de 2025.

El Boletín Oficial de Castilla y León nº 248 de fecha 26 de diciembre de 2025.

La página Web Municipal https://villadiego.sedelectronica.es, anuncio de fecha 19 de diciembre de 2026.

Trascurrido más de un mes desde sus publicaciones, se certifica que no se ha presentado alegaciones contra dicho expediente.

De otra parte se solicita de nuevo Informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural con fecha 29/12/2025.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

Por esta se exige que se realicen las correspondientes prospecciones arqueológicas en la Zona de Modificación Puntual de las Normas donde se ubicará el Centro de Salud. Con fecha 5 de febrero de 2026, la Comisión de Patrimonio Cultural autoriza los trabajos Arqueológicos.

Con fecha 2 de marzo de 2026, se realiza el correspondiente informe de prospección arqueológica y se emiten los documentos a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Con fecha 20 de abril de 2026, tras el informe favorable de la Ponencia de 25 de marzo de 2026, La Comisión de Patrimonio Cultural emite informe favorable a la Modificación de las Normas de Planeamiento afectado por el citado expediente, así como el manifiesto que no existe objeción a la modificación propuesta teniendo en cuenta las medidas que deben de ser incorporadas al documento de Planeamiento Urbanístico para tener en cuenta, junto a la ficha del Yacimiento Arqueológico de "Barruelo" a incorporar en el Catálogo Arqueológico de las Normas Subsidiarias.

A raíz de dichos informes, el Técnico Redactor refunde tanto el Documento para la Modificación Puntual de las Normas en la Parcela 10 del Plan Parcial PP-5 de Villadiego, como el Documento Ambiental Estratégico de acuerdo con el informe de la Agencia de Protección Civil y Emergencias tal como exigía la Comisión Provincial de Urbanismo.

Completada la documentación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 2212004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, expuesto a **VOTACIÓN** por unanimidad de todos los miembros presentes, ocho de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual citada de las Normas Urbanísticas Municipales del solar nº 10 del Plan Parcial PP-5 de Villadiego, según documentos redactados y refundidos por el Arquitecto D. Ismael Ruiz Martínez.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma (Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos) la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

**3º.- Expte. 119/2026.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA CALLE BILBAO 32 b.**

Se da cuenta que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, celebrado en Sesión Extraordinaria de 19 de noviembre d e2025, se acordó lo siguiente:

*"PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien citado, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial sobrante de vía pública.*

*SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

*Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.villadiego.es]."*

Que dicho acuerdo se expuso al público mediante inserción del citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 232 de 6 de diciembre de 2025, y también del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal, durante el espacio de un mes.

Que mediante certificado de Secretaría, con fecha 13 de enero de 2026, se dejó constancia de no haberse presentado alegaciones al citado expediente, proponiendo mediante Providencia de Alcaldía

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

de 14 de enero de 2026, remitirse a un nuevo Pleno el citado expediente para su aprobación definitiva.

El propio Secretario municipal, en la misma fecha realizó un informe propuesta, dejando constancia de la ausencia de alegaciones al mismo, y proponiendo la aprobación definitiva de la desafectación del bien referenciado para que pasara de dominio público a bien patrimonial y la correspondiente acta de recepción formal del bien que ha sido desafectado, anotando en el libro del Inventario de Bienes la alteración jurídica que ha sufrido el bien y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia del cambio mediante el correspondiente asiento o anotación registral.

Expuesto a debate dicho acuerdo, el concejal D. Javier de la Hera Calleja, manifiesta su oposición a dicha desafectación del sobrante de la vía pública, porque considera que es mejor utilizar dicho terreno para la ampliación del vial público.

El Sr. Secretario manifiesta que se trata de un expediente reglado. Que lo normal es que el Ayuntamiento cumpla las alineaciones que ha fijado en sus propias Normas de Planeamiento, y además lo normal es que dicho sobrante se enajene a los propietarios de las parcelas colindantes ya que la normativa así lo impone (a través de un nuevo expediente de enajenación de parcela sobrante, que se remite a la Diputación Provincial para dación de cuentas), lo que supone por otra parte, que el Ayuntamiento, obtiene un ingreso por la enajenación de la parcela y el posterior Impuesto de Bienes Inmuebles que obtiene por dicho terreno evitando de otra parte tener un terreno perdido sin uso.

El Sr. De la Hera Calleja, considera que puede servir para ampliación del vial y la acera, además se pregunta que se va a hacer con la farola y los árboles, que el considera que están dentro del terreno que se va a desafectar, quien va a asumir dichos gastos de modificación de las farolas.

También da cuenta, que un colindante, según le contó el Arquitecto municipal, no cumplió la distancias a linderos (del vial se entiende), que construyó ilegalmente.

El Secretario entiende que una vez enajenado dicho terreno se cumplirán suficientemente dichas distancias, ya que el expediente está justificado urbanísticamente por el Arquitecto.

Expuesto a **VOTACIÓN** dicho acuerdo, por cinco votos a favor de los representantes del Grupo Popular, dos votos en contra de los representantes de Vecinos por Villadiego-Vía Burgalesa, y la abstención de la representante Socialista, se ACUERDA:

PRIMERO: Dejar constancia de la ausencia de alegaciones en el trámite de información pública del expediente.

SEGUNDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE LA DESAFECTACIÓN objeto del expediente relativo al Solar de titularidad municipal con Referencia Catastral 7578430VN1077N0001DD, de Calle Bilbao nº 32 B de Villadiego, inscrita en le Registro de la Propiedad de Villadiego como de finca de Villadiego nº 9261, CRU:090110006252254, inscripción 1ª, pasando de ser finca demanial o de dominio público a bien privativo o de propios, para su posterior enajenación a colindantes.

TERCERO: Realizar el acto de Recepción formalmente de dicho bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO: Anotar en el libro del Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien y trasladar al Registro de la Propiedad el presente acuerdo para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante el correspondiente asiento o anotación registral.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

**4º.- Expte. 82/2026.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO LABORAL DE 2027.-**

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento de la Delegación Territorial de Trabajo de Burgos, en la que se manifiesta que mediante Decreto 7/2026 de 26 de marzo de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2027.

En consecuencia, requieren a la Corporación municipal para que fije dos días de Fiestas Locales para 2027, aparate de las ya fijadas anteriormente, a fin de poderlas publicar como tal en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Expuesto a **VOTACIÓN,** por unanimidad de los ocho representantes municipales presentes en dicha Sesión, se aprueban como Fiestas Locales para 2027 los siguientes días:

.- 16 de agosto de 2027, lunes, Fiesta de San Roque.

.- 9 de febrero de 2027, Martes de Carnaval

**5º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

.- Decreto de 3 de marzo de 2026, sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2025.

.- Decreto de 4 de marzo de 2026, concediendo licencia de autotaxi nº 17 para 5 plazas a nombre de Allivamos S.L.

Todos los concejales presentes se dan por enterados

**6º.- Expte. 42/2026.- INCLUSIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE LA RATIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE UN SOLAR EN C/ MARCELO ADRIÁN Nº 8 DE LA JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA.-**

Por el Presidenta se da cuenta del expediente tramitado en representación de Villanueva de Puerta para la enajenación de un solar de su titularidad en dicha Junta Vecinal, que precisa simplemente la ratificación del Ayuntamiento de Villadiego, y que al Secretario se le olvidó incluir al preparar el Orden del Día de la presente Sesión y que además requiere de una tramitación para dación de cuentas en la Diputación Provincial de Burgos, para poder continuar con su tramitación para venta.

La inclusión de dicho punto en este Pleno la fundamenta al amparo de lo dispuesto en el punto 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la justificación de la urgencia, por el largo plazo que supone su tramitación hasta poder realizar dicha venta.

Expuesto a **VOTACIÓN**, por la unanimidad de todos los representantes presentes en la Sesión ratifica su inclusión para ser tratada en este Pleno mediante el procedimiento de urgencia.



Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

**7º.- Expte. 42/2026.- ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE UN SOLAR EN C/ MARCELO ADRIÁN Nº 8 DE LA JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA.-**

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de la Junta Vecinal de Villanueva de Puerta, para la enajenación de un solar de su propiedad, de carácter patrimonial, sito en C Marcelo Adrián nº 8 de la Entidad Menor solicitante, a los efectos de la pertinente dación de cuenta en la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Que tras los informes y certificaciones pertinentes sobre su tramitación, el Expediente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54 de 19 de marzo de 2026, mas los correspondientes Tablones durante el plazo de 15 días hábiles.

Trascurrido el citado plazo, no se presentó ningún tipo de alegaciones o reclamaciones contra el mismo, tal como certifica el Secretario.

De otra parte, la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en su artículo 50,1 a) dice que *" **1.** Las entidades locales menores tendrán como competencias propias:*

***a) La administración** y conservación **de su patrimonio**, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales.*

Pero añade el artículo 51.3 de dicha ley que "*No obstante, los acuerdos que adopten sobre **disposición de bienes,** operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán **ser ratificados por el Ayuntamiento** para ser ejecutivos."*

Es por ello, que para continuar la tramitación del expediente enajenación para su dación de cuenta en la Diputación Provincial de Burgos, la Junta Vecinal de Villanueva de Puerta, precisa la ratificación del Ayuntamiento.

Expuesto a **VOTACIÓN**, por unanimidad de los ocho ediles presentes en la Sesión, se acuerda **ratificar** el expediente para la enajenación de un solar de propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva de Puerta, de carácter patrimonial, sito en C Marcelo Adrián nº 8 de la Entidad Menor solicitante, a los efectos de la pertinente dación de cuenta en la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**1**ª).- Concedida la palabra en primer lugar a la representante del Grupo Socialista, **Dª. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz**, por esta se manifiesta que va a realizar unas cuarenta preguntas, que se detallan a continuación:

- **1**. Pregunta **si se corrigió el acta anterior al último aquí aprobado** en esta Sesión (el de 14 de febrero de 2026), de acuerdo con las manifestaciones expuestas en el último Pleno.

Sr. Secretario manifiesta, que entiende que si (ya que se acaba de incorporar), en todo caso manifiesta que las actas municipales de Pleno y los acuerdos de las entidades locales (Junta de Gobierno) se deben remitir a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y la plataforma del estado en un plazo de **seis días posteriores a su adopción (art. 196.3 del R.O.F. y R.J.), y aunque en realidad puede tardarse más en remitirse, estas se suelen enviar firmadas, antes de convocar plenos posteriores.**

**Es por ello, que una vez firmadas, si se** detecta un error (*solo materiales, no de fondo*), no se puede alterar el texto ya firmado, pero si se debe realizar una diligencia en el punto relativo a su aprobación en el siguiente pleno donde se debate, explicando el error y reflejando dicha rectificación (p.ej.,*"en el punto X, en la línea Y del folio tal., donde dice... debe decir..."*), todo ello en el punto sobre aprobación del acta correspondiente.

Ese es el sistema que normalmente se utiliza y que yo siempre he utilizado como Secretario.

**- 2.-** Pregunta si en **el nuevo Centro de Salud, va a tener aceras**.

El Presidente le responde que en estos momentos no lo sabe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

La Sra. Somvilla, pregunta si hay planos que fijen zapatas, catas…

**- 3**.- Da cuenta que en una propiedad de la Calle **Filomena del Rio nº 1**, hay unas **chapas grises** que reflejan y molestan a la vista. Pregunta si ha pedido licencia.

El Sr. Presidente manifiesta que ahora no le consta.

**- 4.-** Pregunta donde se va a realizar el próximo **examen de la plaza de Administrativo**.

El Sr. Presidente le responde que en el Ayuntamiento.

**- 5.-** Da cuenta que una trabajadora municipal recientemente ha sido madre y pregunta donde se ha **publicado el puesto** de trabajo para contratar la próxima persona que le va a sustituir.

El Sr. Presidente le responde que se ha realizado una oferta de empleo al INEM para que remitiesen a una persona para sustituir el puesto.

**- 6.-** Pregunta si se pueden **ver los planos de las viviendas** que está ejecutando el Ayuntamiento en Calle **Diego Porcelos**.

El Sr. Presidente manifiesta que lo consultará.

Pregunta si existen ordenanzas o alguna norma para poder acceder a dichas viviendas.

El Sr. Carretón le responde que no.

Pregunta si se ha pensado como se va a llevar a cabo.

Le responde que no lo sabe.

**- 7 y 8.-** En relación con las **viviendas de los Camineros**, pregunta que requisitos se requieren para acceder a las mismas, porque se ha enterado en el bar que se han dado a cambio de arreglarlas.

El Sr. Presidente da cuenta que ese caso se ha concedido a una familia que viene a través del programa de arraigo.

La Sra. Somavilla, pregunta sobre las personas de Villadiego que no tienen **arraigo**.

Igualmente pregunta sobre la Ordenanza que regula el acceso a las viviendas de los Camineros.

El Sr. Carretón responde que no lo hay. Pero existe un convenio con la Junta de Castilla y León para que les cedan más viviendas de los Camineros.

Helena pregunta quien usa la vivienda de los Camineros que cedieron a **Aspanias.**

El Sr. Presidente, manifiesta que cree que la usará Aspanias.

**- 9.-** La Sra. Elena pregunta sobre la **contratación de personal para atender a las Pedanías**.

El Sr. Presidente responde que no está previsto, pero si ha conseguido brigadas forestales de la Diputación, para realizar trabajos de desbroce y limpieza par las pedanías.

**- 10.-** La Sra. E. Somavilla, pregunta en relación con la apertura de **los servicios de la Bolera** y otros, como se va a dar el servicio.

El Sr. Ángel le responde que los días que se abran se abrirán, que no existe un calendario.

La Sra. Elena considera que hay una infrautilización de los servicios.

**- 11.-** La Sra. Elena en relación con las **Fiestas de 2026,** pregunta si el Equipo de Gobierno, ha decidido quien van a ser las **Reinas, los Grupos Musicales** que van a actuar, el **coste** de los mismos.

Están en ello.

**- 12**.- Por otra parte, y con relación a las Fiestas, ahora que están en abril, quiere proponer que se instalen **baños portátiles** para las Fiestas, hay distintas modalidades al respecto.

El Sr. Presidente manifiesta que lo considerarán.



Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

**- 13.-** Con respecto a las **Fiestas Locales de 2027, el 16 de agosto,** San Roque, cae en lunes y no habrá **mercado.** Pregunta si han solicitado los comerciantes que haya mercado.

El Sr. Presidente le responde que no.

En este momento se ausenta del Pleno la concejal Mª. Esther Puente.

**- 14.-** Pregunta sobre los **gastos de urbanización del nuevo Centro de Salud**, sobre a que partida van?

Se mirará.

**.- 15**.- Ruega que se le entregue la nueva Relación de Puestos de Trabajo **(RPT) para 2026**, que no le ha llegado.

**- 16.-** Pregunta quien ha sacado **la plaza de socorrista.**

El Sr. Presidente le responde que de las dos que estaban, la que no ha aprobado, dijo que acaso reclamaba, pero no le consta que lo haya hecho.

**- 17.-** La Sra. Elena manifiesta que parece que no hay personal que **limpie la plaza**.

El Sr. Carretón le contesta que la limpian martes y jueves todas las semanas.

**- 18.-** Elena Somavilla, pregunta al alcalde si piensa hacer **abonos de piscinas por 10 baños**.

´Ángel Carretón, le contesta que va ser que no.

**- 19**.- Igualmente pregunta si **las piscinas climatizadas van a abril los domingo y lunes.**

Responde que no.

**- 20.-** Pregunta sobre los **locales del vivero de empresas.**

Le responde que pagan religiosamente.

**- 21.-** En relación con el **Plan Cultural** (Subvención de Diputación) **al municipio**, pregunta si se ha solicitado para todo el municipio.

Le responde que todavía no.

**- 22.-** Da cuenta que ha visto personas en la **biblioteca** a las dos del mediodía.

El Sr. Alcalde le responde que han dejado la biblioteca a personas que lo han solicitado para teletrabajar o estudiar.

La Sra. Elena pregunta porque no se publica.

El Sr. Ángel responde que no se publica, pero como ve, las personas lo saben, los solicita y se les deja.

A esto le responde que hay gente en el pueblo que no lo sabe, y pide por escrito el registro de la persona que lo ha solicitado.

El Sr. Alcalde contesta que se lo han solicitado en el Ayuntamiento y se les ha dejado su uso.

A este respecto, el Concejal Javier de la Calle, manifiesta que debería publicarse porque se trata de un buen servicio para los vecinos.

A lo que añade Elena Somavilla, que sería necesario que se tuviera una entrada automática a la misma con un código o una llave electrónica, acceso que también vendría bien, por ejemplo, al Padel.

**- 23.-** Ruega que aparte del **Tablón de Anuncios** en los que se **publican las películas del Auditorio, deberían anunciarse también todos los actos** culturales que se realizan.



Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

**- 24.-** En el Pleno anterior solicitó un **punto verde para los residuos de las podas**, pregunta si ha pensado instalarlo.

Le responde que no lo ha pensado.

**- 25.-** Pregunta quien esta como **personal de la bolera**.

Le responde, Ángel Villalba.

**- 26.-**Pregunta si en el **Edificio antiguo de Correos** se han hecho **obras en la acera**.

Le responde que ha solicitado licencia Viesgo Instalaciones Eléctricas para luego tirar cable.

**- 27.-** Como ya preguntó en el pleno anterior, han pensado una nueva ubicación para recarga de coches eléctricos.

Están esperando subvenciones para instalar un punto de recarga.

**- 28.-** Pregunta que ahora que Ignacio se ha jubilado, quien es el nuevo bombero.

Le responde que Ángel Daniel Borja.

**- 29.-** Pregunta por la **aportación económica del Ayuntamiento de Villadiego a la Unión Musical de Villadiego**.

Responde que ahora mismo no sabe la cantidad exacta, pero cree que son sobre 28.000 euros anuales.

**- 30.-** Pregunta por los **ingresos de entradas a los Museos de Villadiego.**

(En este momento no se dispone de dicha cantidad)

**- 31.- Ruega** se le entregue por escrito la relación de todos los **locales que dispone el Ayuntamiento y los que tiene cedidos a diferentes personas**.

**.- 32.-** Da cuenta que el año pasado no se pudieron tirar **fuegos artificiales**.

El Presidente le dice que si se pudieron realizar luego en el Pilar.

**- 33.-** Pregunta sobre la previsión del **personal que se va a jubilar para el año 2027**.

El Sr. Alcalde le responde que no lo sabe.

Pregunta Elena, si Joaquín se va a jubilar. Le responde que tendrá que preguntárselo a dichas personas.

**- 34.-** Pregunta la Sra. Elena sobre el convenio o **contrato** que se firmó con lo que llevan el **Bar**



ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026
Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

**de las Piscinas**. Quiere ver el contrato.

El Concejal Sr. Javier de la Hera, da cuenta que ese contrato no tiene publicidad.

El Sr. Carretón contesta que los que lo tuvieron antes no pagaban y la actual titular pagar religiosamente.

**- 35.-** Han visto la **señal del Ayuntamiento** para que **no se aparque**. Pero si la gente no le hace caso, van a hacer algo desde el Ayuntamiento al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que la competencia la tiene la Guardia Civil, pide que denuncia dicho dichos aparcamientos ante la Guardia Civil.

Pregunta igualmente al respecto, si se van a pintar una **raya amarilla** para que hagan más caso.

El Sr. Presidente responde que ya se verá.

**- 36.-** Ruega se le entregue escrito de los ingresos y pagos del Ayuntamiento por el R.A.F. (Responsable Administrativo Financiero con Adeco Camino), lo que entra y sale.

Con respecto a este punto, quiere saber el importe que ha cobrado el Ayuntamiento, y si se ha pagado a esa persona o si se ha destinado a otras cosas.

**- 37.-** Le pregunta si sabe algo de una **llamada anónima**.

El Sr. Carretón le contesta que no lo sabe, pero que meten anónimos por debajo de la puerta.

**2. º).-** Concedida la palabra al Concejal **D. Javier de la Hera Calleja**, en representación de Vecinos de Villadiego-Vía Burgalesa, expone los siguientes ruegos y preguntas:

**- 1.-** Da cuenta que la **periodicidad de los Plenos** hay que cumplirla y no esperar dieciséis días. Se pueden hacer plenos extraordinarios. Es el tercer pleno que se retrasa.

**- 2.-** Es obligatorio que el Pleno apruebe el **inventario de bienes** y el uso que tienen los mismos.

**- 3.-**Pregunta si se pueden **grabar los plenos y si puedes publicarlo**

El Secretario dice que lo tendrá que autorizar el propio Pleno.

**-4-** El Sr. De la Hera da cuenta que se ha publicado el proyecto de la **fábrica de amoniaco de Melgar** y nos va a afectar mucho. Pregunta si el Ayuntamiento va a presentar **alegaciones** al respecto.

El Sr. Carretón responde que aquí no tienen ningún proyecto o afección al respecto.

El Sr. De la Hera replica que lo han publicado en transparencia, y que tienen previsto instalar entre 23 a 30 molinos.

Considera que es un proyecto que afecta gravemente al Ayuntamiento de Villadiego, es

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

importante que presenten alegaciones, que ya están haciendo particulares.

El Sr. Alcalde pregunta la respecto para estudiarlo y posible presentación.

El Concejal de la Hera, le responde que se informe al respecto porque esto va a ser malo para Villadiego, y nos va a afectar mucho.

**- 5.-** Pregunta sobre **las pintadas que hay en el municipio**, como las vamos a gestionar.

Algunas estaban de antes, otras son nuevas.

Hay una que pone nazi.

El Sr. Alcalde dice que esa pintada le han dicho los propietarios afectados que la iban a quitar ellos.

El Sr. De la Hera, manifiesta que habrá que plantearse quitar dichas pintadas, y estudiar el coste económico.

El Sr. Alcalde le dice que se están borrando pintadas.

El Sr. De la Hera dice que hay que quitar todas.

- **6**,- Da cuenta de la **valla del campo de fútbol**, que está mal, lleva años que se está cayendo, y está sujeta por una valla de hierro. Hay que actuar al respecto.

- **7.**- Da cuenta que se va a hacer una **charla en la Biblioteca**. Le parece un lugar muy pequeño para hacer ese tipo de charlas.

El Sr. Alcalde le responde que los que solicitaron el local para realizar la charla, lo podían realizar donde quisieran, por ejemplo el Auditorio, pero fueron ellos mismos quienes solicitaron ese lugar concreto.

El concejal Sr. Javier de la Hera, manifiesta que se trata de un lugar que no tiene accesibilidad, para el caso de que alguien quiera acudir en silla de ruedas.

El Sr. Carretón le responde que el también les ofreció el auditorio, pero ellos decidieron solicitar la biblioteca.

- **8.**- Quisiera saber si puede tener **acceso a todos los escritos que llegan al Ayuntamiento**.

El Sr. Alcalde le contesta que lo estudiarán.

- **9.-** Pregunta si ha llegado un **escrito del Procurador del Común**.

Le responde que no le consta.

- 10,- Finalmente pregunta, si **el próximo Pleno será el 29 de julio**.

El Alcalde le contesta que será antes, a ser posible el 9 de julio.

Y no existiendo otros asuntos que tratar y siendo las diez horas, el Sr. Presidente da por

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026
Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

finalizado el Acto, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico, recogiendo sucintamente las opiniones emitidas en el Pleno, de acuerdo con lo regulado en el artículo 50 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba la Ley de Bases de Régimen Local.

Vº. Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.: D Ángel Carretón Castrillo

D. Emiliano Varona Ordóñez

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0001 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: SSYHNF6C59G7N6YLQER3WMEYY
Verificación: https://villadiego.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12